

Vicerrectoría Académica Dirección de Postgrado y Educación Continua

Política de Postgrado

Vigencia a partir de su aprobación en el Consejo Académico el 8/01/2014

I.- Antecedentes

La Universidad Alberto Hurtado, heredera de la tradición educacional jesuita y proyectando en el campo académico los valores de San Alberto Hurtado, busca contribuir al desarrollo de la persona y a la promoción de una sociedad más justa, en Chile y América Latina. Para ello, se define como una institución de educación superior con vocación pública, que se proyecta como una universidad compleja que investiga, que forma y que se vincula con el medio.

En este contexto, la formación que entrega otorga un espacio relevante al área de postgrado, reconociendo la tradición que, especialmente en este ámbito, integra a nuestra universidad con las trayectorias del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales (ILADES) y del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE), instituciones fundadoras de la Universidad Alberto Hurtado y de reconocido prestigio en Chile y América Latina.

Los elementos que se presentan en este documento constituyen la política de postgrado de la Universidad Alberto Hurtado. Esto es, un conjunto de orientaciones para la toma de decisiones tanto de la Universidad como de sus unidades académicas, en lo referido a la formulación de nuevos programas de postgrado y a la modificación de los ya existentes. Dos son los grados académicos que hacen parte de la formación de postgrado que ofrece la universidad:

- a) Doctorado es el grado académico más alto que otorga la Universidad, que acredita la realización de un programa de estudios avanzados y haber adquirido un alto nivel de conocimientos en un área del saber; así como la capacidad para llevar a cabo investigaciones significativas originales y en forma autónoma que amplíe las fronteras del conocimiento.
- b) Magíster es un grado académico que otorga la Universidad que acredita la realización de un programa de estudios avanzados que procuran el desarrollo de competencias analíticas, sintéticas, de abstracción y de aplicación práctica, en el cual se han adquirido herramientas que aportan un conocimiento más profundo en una disciplina, en un problema específico y/o en la investigación inicial.

II.- Lineamientos estratégicos

- 1. Proyectar y consolidar el área de postgrado de la Universidad, tanto desde el punto de vista de sus temas y modalidades, concentrándose en las áreas y disciplinas de filosofía y humanidades, ciencias sociales, educación, economía y negocios y derechos, en consonancia con sus unidades y equipos académicos y en vinculación con la política de investigación de la universidad.
- 2. Fortalecer la oferta de programas de magister en temáticas que sean coherentes con las prioridades y énfasis de la universidad y de sus unidades académicas y pertinentes para el desarrollo del país, distinguiendo aquellos programas de orientación académica de aquellos de orientación profesional.

- 3. Evaluar permanentemente la pertinencia y sustentabilidad de los programas de magister existentes enfatizando la actualización de los objetivos formativos, los contenidos y los destinatarios.
- 4. Consolidar y ampliar un núcleo de programas de doctorado orientados a la formación de investigadores/as de alto nivel en las principales áreas disciplinares de la universidad, sustentados en equipos de investigación estables con elevados estándares de calidad y productividad científica.
- 5. Promover y estimular la vinculación de los programas de postgrado con la investigación, el desarrollo y la innovación. Los programas de doctorado constituyen un elemento central de esta política, lo que podrá reflejarse en el apoyo y acceso a recursos institucionales para su diseño, ejecución y sostenibilidad.
- 6. Fomentar las múltiples articulaciones entre los programas que imparte la Universidad Alberto Hurtado, estableciendo la posibilidad de diversas trayectorias formativas que permitan la continuidad de estudios entre pregrado y postgrado.
- 7. Establecer colaboraciones con otras universidades nacionales con el fin de diseñar y ejecutar programas comunes.
- 8. Promover la internacionalización de los programas de postgrado, tanto en lo que se refiere al diseño y ejecución de programas con otras universidades nacionales o extranjeras como a la movilidad de académicos/as y estudiantes. Ello preferentemente en el ámbito de AUSJAL y otras redes jesuitas, pero sin excluir otras alternativas.
- 9. Diseñar e implementar sistemas de evaluación permanente orientados a la optimización de los recursos, procesos y resultados propios del área de postgrado y mecanismos de seguimiento de egresados y graduados.
- 10. Velar por la sustentabilidad económica y financiera del área de postgrado y de cada uno de los programas a fin de garantizar su diseño, ejecución, desarrollo académico y continuidad. Esta definición no es incompatible con la posibilidad de que programas en su etapa inicial de desarrollo o estratégicamente relevantes para la universidad puedan ser solidariamente subsidiados en la medida que sus unidades académicas estén en condiciones de hacerlo.
- 11. Constituir espacios colegiados para analizar la situación, identificar desafíos y coordinar acciones del área de postgrado en los ámbitos específicos de doctorado y magister.
- 12. Privilegiar la modalidad presencial y el emplazamiento en la Región Metropolitana, lo que ha sido la opción predominante hasta ahora. Complementariamente, se evaluarán formatos semipresenciales, así como la realización de programas especiales en otras regiones del país.

III.- De los programas

- 13. El diseño y la ejecución de los programas de postgrado de la Universidad Alberto Hurtado estarán guiados por la búsqueda de excelencia y calidad. En el ámbito de los postgrados, ello se expresa en la obligación de los programas de dicha área de acreditarse de acuerdo a las normas que regulan el proceso en nuestro país y/o en otras instancias que la Universidad considere necesarias, y que sean pertinentes para el programa.
- 14. Los programas de postgrado constituyen iniciativas de las unidades académicas, que se generan en torno a un grupo estable de académicos, investigadores o especialistas, sobre la base de criterios de excelencia, calidad y pertinencia.
- 15. Esta política, si bien no distingue explícitamente entre magister profesionales y académicos, reconoce la académica y la profesional como orientaciones posibles para los programas de magister. En consecuencia, los planes de estudios de dichos programas podrán tener uno u otro énfasis o incluso una combinación de ambas. Cualquiera sea la opción, ella debe ser coherente con su plan de estudios, su malla curricular, los requisitos de ingreso y su perfil de egreso.

IV.- Sobre la organización de los planes de estudio

- 16. Los programas de postgrado contarán con un sistema de créditos, el cual estará establecido en los reglamentos respectivos. La política propende a la inclusión en las mallas curriculares de un conjunto de créditos optativos y/o electivos con el objetivo de facilitar la circulación de los estudiantes entre los distintos programas de magíster. En cualquier caso, el porcentaje de créditos optativos y/o electivos deberá ser consistente con el perfil de egreso del programa respectivo.
- 17. Los programas de postgrado de la Universidad Alberto Hurtado podrán organizarse en semestres, trimestres u otras modalidades que sean coherentes con su plan de estudios. No obstante ello, la política propende a la estandarización del uso de los semestres como ciclo académico predominante.
- 18. El reglamento de postgrado definirá las normas básicas que regulan su funcionamiento. Las unidades académicas podrán definir reglamentaciones específicas, las cuales deberán ser revisadas en primera instancia por la Dirección de Postgrado y Educación Continua, luego deberán ser visadas por Secretaría General, para finalmente ser aprobadas por el Consejo Académico de la Universidad Alberto Hurtado.